

CIRCULAR No. 001-SRH-2019

A TODO EL PERSONAL: - SERVICIO INTERNO - SERVICIO EXTERIOR

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien recordar la obligación de presentar la **Actualización Anual de Declaración Jurada de Bienes 2019**, que inicia a partir de enero y vence el 30 de abril del año en curso, de acuerdo a las condiciones siguientes:

1. Sueldo base de Treinta Mil Lempiras (Lps.30,000.00) en adelante.
2. Los que administren fondos, valores o bienes del Estado, independientemente de la cuantía de su sueldo base.
3. Encargados de Negocios a.i y/o Consulados.

Es de hacer notar que, quien omita presentar la Actualización Anual de Declaración Jurada de Bienes o no presente en el término los documentos, declaraciones, información de bienes o ingresos, **quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo**, hasta que cumpla con la obligación en cada caso particular, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes; corresponde a la autoridad nominadora suspender al funcionario y el Tribunal Superior de Cuentas, impondrá al infractor una multa en efectivo por la cantidad de Cinco Mil Lempiras (Lps.5,000.00), debiéndose señalar un término dentro del cual deberá hacerse efectiva la misma, a la Tesorería General de la República.

Al respecto, esta Sub Gerencia de Recursos Humanos, extenderá la respectiva constancia actualizada, la cual se estará entregando a partir del lunes 21 de enero del año en curso, se adjuntará al formulario de actualización de declaración No.003 o podrá ser descargado de la página web del Tribunal Superior de Cuentas (www.tsc.gob.hn), el procedimiento debe de llevarlo a cabo el interesado, en caso contrario deberá delegar a un familiar o persona de confianza para que retire la constancia de esta Sub Gerencia de Recursos Humanos y posteriormente presentarlo ante el Tribunal Superior de Cuentas.

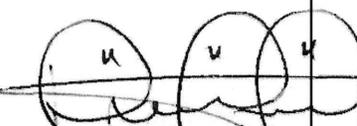
Asimismo, se recuerda lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, **Las Fianzas o Caucciones** que por el manejo de fondos del Estado, debe rendir el personal detallados en los numerales dos (2) y tres (3) del primer párrafo, deben actualizar o renovar en caso de estar vencidas, a la vez remitirán el documento original para la custodia en la Gerencia Administrativa y una copia a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Cabe mencionar que en caso de **nombramiento, cancelación, licencia y cualquier modificación de sueldo y cargo** con sueldo de L. 30,000.00 en adelante, los funcionarios o servidores públicos, tienen la obligación de presentar su declaración jurada, en un **plazo de 45 días calendario**, por lo que deberán solicitar la emisión de la respectiva constancia en esta Subgerencia a fin de que puedan llevar a cabo las gestiones pertinentes ante ese Órgano del Estado, de lo contrario serán sancionados conforme a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los Artículos 86, 87 y 88 de su Reglamento.

Observación: Una vez realizado el trámite, se debe **entregar a esta Subgerencia de Recursos Humanos copia de la constancia**, extendida por el Tribunal Superior de Cuentas, para anexarlo al expediente personal y control de la Unidad de Auditoría Interna.

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de enero del 2019


Abog. Denia Yumileth Ortiz
Subgerente de Recursos Humanos

